



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

Buenos Aires, 11 SET. 2013

VISTO la Resolución N° 1378 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina el 13 de junio de 2013 mediante la cual solicita la apertura de la sede en el Departamento de Salud Pública -Ciudad Universitaria- para el dictado de la Carrera de Médico Especialista en Medicina del Deporte, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 4657/05 y 5918/12.

Que por Resolución (CS) N° 4972/93 se creó la Carrera citada y se modificó por la Resolución (CS) N° 7525/13.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la apertura de la sede en el Departamento de Salud Pública -Ciudad Universitaria- para el dictado de la Carrera de Médico Especialista en Medicina del Deporte de la Facultad de Medicina, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Medicina del Deporte deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución (CS) N° 807/02: "en el caso de los posgrados que ya han sido aprobados por el Consejo Superior e inicien actividades académicas en nuevas sedes, deberán presentar a la Universidad para su aprobación, el formulario al que se hace referencia en el artículo 2º".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7525

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Médico Especialista en Medicina del Deporte

Denominación del Título que otorga:

Médico Especialista en Medicina del Deporte

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Medicina

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Departamento de Salud Pública – Ciudad Universitaria

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado:

Resolución (CD) N° 1378/2013

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

La medicina del deporte constituye, en los países más desarrollados, una especialidad de relevante importancia dado que aborda la evaluación de la aptitud del individuo y la metodología de planificación e implementación de la actividad física. Esta puede estar orientada a la prevención primaria, a la prevención secundaria y al deporte.

Es una especialidad multidisciplinaria, formada a su vez por diversas áreas médicas, para cuya integración se requiere, además de la fase de formación académica, la asistencia al deportista, tanto en el campo de deportes, en entrenamientos o competencias, como en el laboratorio de evaluaciones morfológicas y fisiológicas. Como toda especialidad médica se sustenta en TRES (3) pilares fundamentales: la función de asistencia, la función de docencia y la función de investigación, poniendo además especial énfasis en la medicina preventiva y respetando los principios rectores de la ética médica.

Según la definición propuesta por el Consejo de Europa, es la aplicación de la ciencia y el arte médicos a la práctica del deporte de competencia y de las actividades físicas en general, con el objeto de valerse de las posibilidades preventivas y terapéuticas del ejercicio, para mantener el estado de salud y evitar cualquier daño relacionado con el exceso o la falta de ejercicio físico.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 2 -

Se denomina prevención primaria aquella que se implementa en individuos sanos. Prevención secundaria es aquella que se implementa en individuos que han padecido algún tipo de enfermedad, quedando con algún tipo de secuela o incluso con la misma enfermedad en evolución. En el deporte se contempla tanto su modo recreativo como el competitivo.

Cabe destacar el enorme e insospechado desarrollo que han tenido, en los últimos cien años, el ejercicio y el deporte. Este fenómeno alcanza su máxima expresión en los Juegos Olímpicos cada CUATRO (4) años, pero abarca además campeonatos regionales, continentales y mundiales, en más de CINCUENTA (50) especialidades deportivas, con una frecuencia inusitada. Sin embargo, el deporte de alto rendimiento es sólo la cúspide visible de una pirámide, en cuya base millones de personas se vuelcan a la actividad física y al deporte, encontrando en él un canal de esparcimiento, recreación, salud, integración y educación.

La formación del médico durante su capacitación de pre-grado no incluye aún en Argentina elementos o conocimientos referidos a la medicina del deporte. Esto convierte el dictado de posgrado de esta especialidad en una necesidad imprescindible dada la actual demanda de la población de este tipo de recomendaciones y consultas.

Cabe destacar que la implementación del programa de actividad física abarca todas las especialidades de la medicina y llega a todos los extractos sociales. Por ejemplo, pueden trabajar en procesos de entrenamiento deportivo a nivel de deporte de alto rendimiento como también programas sociales de prevención y promoción de la salud.

Constituye seguramente una especialidad médica con mayor potencialidad de salida laboral en la medida que se perfeccionen a nivel científico de los especialistas y se llegue a informar a la comunidad sobre los beneficios de la realización de actividad física científicamente programada y supervisada.

Actualmente el denominado Fitness convoca una gran población que desarrolla sus actividades en centros de actividad física, gimnasios y clubes, no teniendo en la mayoría de los casos una consulta previa con especialistas que brinden las recomendaciones médicas adecuadas a su estado de aptitud y salud.

La creación de la Carrera de Médico Especialista en Medicina del Deporte hace ya más de VEINTE (20) años empleó un programa científico que resulta actualmente inadecuado teniendo en cuenta los avances que ha tenido la especialidad. Por ello resulta indispensable su modificación y actualización.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 3 -

Actualmente, todas estas especialidades tienen un capítulo ligado al ejercicio y al deporte. Además, pueden mencionarse ciencias como la Bioquímica, la Biomecánica, la Cineantropometría, la Kinesiología, la Bioestadística, la Informática, la Ingeniería Mecánica y Electrónica, la Arquitectura y el Derecho, que tienen una acción sinérgica con el fenómeno fisiológico, el ejercicio y las manifestaciones deportivas. También hoy, ocupa un enorme espacio de acción el desarrollo de la Filosofía, la Sociología, la Psicología y la Pedagogía en relación al ejercicio y al deporte.

Como se puede apreciar, el espectro multidisciplinario es tan amplio, que excede los límites del clásico concepto de "Medicina del Deporte" y se encuadra, más adecuadamente, en la expresión "Medicina de la Actividad Física y el Deporte".

Con el objeto de crear un respaldo académico científico para acompañar a los profesionales que habitualmente se desempeñan en el deporte y el ejercicio, es menester implementar esta carrera de posgrado orientada hacia la salud y el deporte. La presencia del médico capacitado no puede faltar integrando un cuerpo técnico.

Además de la resolución de los traumatismos deportivos, el accionar de la Medicina del Deporte se proyecta en toda la comunidad. El Médico Especialista en Medicina del Deporte debe surgir de carreras universitarias, dado que en sus inicios fueron dictadas por Colegios Médicos o Asociaciones que si bien pueden tener afinidad temática, no garantizan la capacidad docente imprescindible.

Se tomaron como modelos las Carreras de Medicina del Deporte que actualmente funcionan en México, Cuba, Uruguay y Colombia como así también la adecuación a los postulados de las conclusiones del Primer Congreso de la Asociación Mundial de Posgrados de Medicina del Deporte. Finalmente se tomaron también los contenidos propuestos por el Colegio Americano de Medicina del Deporte y los programas de Universidades europeas tales como la de Irlanda.

Existen actualmente cursos de Especialista en Medicina del Deporte en la Ciudad de Tucumán, en la ciudad de Salta dictado por la Universidad Católica.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 4 -

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

- Formar especialistas en prevención de lesiones o enfermedades, es decir, en atención y promoción de la salud de la población. Tanto para la que realiza actividad física para reducir y controlar los factores de riesgo, como para la que practica deportes competitivos y recreativos.
- Capacitar al futuro Especialista en el tratamiento de las distintas patologías utilizando a la actividad física como herramienta coadyuvante de los tratamientos específicos.
- Desarrollar programas que capaciten al médico en el área de la Aptitud física, Evaluación y Entrenamiento.
- Capacitar al alumno en todas las ramas teóricas y prácticas de la medicina que investigan la influencia del ejercicio, el entrenamiento y el deporte en los individuos sanos y enfermos.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Se trata de formar un profesional que:

- Conozca los riesgos y beneficios de la actividad física en sanos y enfermos.
- Sea capaz de asesorar a la población en general, especialmente a niños y jóvenes.
- Sepa prescribir actividad física en sanos y enfermos.
- Sea competente para asistir, asesorar y orientar a los deportistas de alto rendimiento.
- Conozca y sepa ejecutar técnicas y métodos para la evaluación de la aptitud física en sedentarios y deportistas.
- Promueva la práctica del deporte.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a) Institucional:

La Carrera se rige de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 4657/05 de la Universidad de Buenos Aires.

AUTORIDADES DE LA CARRERA:

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección y Evaluación de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de CUATRO (4) años. Deberá reunirse como mínimo en forma bimestral y elevará un acta de dichas reuniones a la Secretaria de Educación Médica. El mismo estará integrado por:

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 5 -

- DOS (2) Profesores regulares del área (Medicina Interna).
- DOS (2) Docentes de la Especialidad o DOS (2) Especialistas Universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las Sedes de la Carrera.
- El Coordinador-Director de Actividades Científicas en caso de haberlo.

Los profesores y docentes o especialistas serán propuestos en forma no vinculante por mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité:

- Realizar la selección de los aspirantes a las Carreras que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de méritos de los postulantes.
- Resolver sobre el ingreso directo de los becarios.
- Diseñar el examen final centralizado en el ámbito de la Facultad de Medicina.
- Solicitar a la Secretaría de Educación Médica la auditoría de las distintas Sedes y Subsedes del desarrollo de la Carrera con la debida fundamentación.
- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Evaluar las presentaciones de nuevas Sedes y Subsedes para la Carrera.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo la modificación de los requisitos de admisión y periódicamente revisar el plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad sus miembros.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera y sus distintas Sedes y Subsedes.

COORDINADOR

Se designará UN (1) miembro del Comité de Selección y Evaluación de la Carrera como Coordinador de la misma. Dicho Coordinador será designado por el Consejo Directivo. Deberá ser un profesor de la Especialidad integrante de dicho Comité. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un profesor de la Especialidad se elegirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la Unidad Académica (Facultad de Medicina) y la Carrera y sus distintas Sedes o Unidades Docentes.

Son funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Selección y Evaluación.
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Facultad de Medicina y sus dependencias.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 6 -

FUNCIONES DE AUTORIDAD EN LAS SEDES Y SUBSEDES:

DIRECTOR DE LA SEDE:

A ser designado por el Consejo Directivo por un período de CUATRO (4) años.

Funciones de Director:

- Coordinar los procesos del dictado de la carrera.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director asociado a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para Colaboradores Docentes.
- Coordinar el área académica.
- GProponer al Comité de Selección y Evaluación las modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité de Selección y Evaluación.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica.
- Garantizar la calidad de la formación en las Subsedes, según Resolución (CS) N° 4657/05 artículos 16 y 24.
- Estimular a alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Unidad Docente.
- Proporcionar a la autoridad educativa correspondiente la información que esta requiera para la mejor coordinación de las actividades.
- Determinar las vacantes correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

SUBDIRECTOR DE LA SEDE:

Cada Sede podrá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director. Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los Especialistas reconocidos en la disciplina objeto de la Carrera de Especialización en cuestión, profesores regulares de esta Facultad: Titulares, Asociados y Adjuntos; Profesores Eméritos y Consultos; Docentes Autorizados, Asociados y Adscriptos; los Especialistas Universitarios o quienes sin encontrarse comprendidos en dichas categorías, acrediten la competencia que los habilite. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como Docente Libre. El cargo de Subdirector tendrá una duración de CUATRO (4) años, renovable luego de transcurrido el período.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 7 -

DIRECTOR ASOCIADO DE LAS SUBSEDES:

Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características a las del Director; y tal designación estará reservada para los Jefes de Servicio que tengan bajo su directa responsabilidad la formación académica y la parte práctica de los cursantes en una Subsede determinada. La designación le corresponde al Consejo Directivo y será a propuesta del Director de la Carrera, quien deberá adjuntar los antecedentes del candidato. Tendrá una duración de CUATRO (4) años, luego de los cuales deberá renovar su designación. En caso de cesar en su nombramiento como Jefe de Servicio, caducará su designación.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica y otras actividades cognitivas y de investigación.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

Convenios:

Institución con la que se establecerá convenio	Objetivos esperados	Recursos humanos, físicos y/o financieros previstos	Principales resultados esperados
No se prevé ningún convenio			

b) Académica:

La Carrera tendrá una duración de DOS (2) años. Cada año se dividirá en DOS (2) módulos (cuatrimestrales). La carrera consta de CUATRO (4) módulos (cuatrimestrales), cada uno de los cuales tiene una carga horaria de DIECISEIS (16) horas semanales distribuidas entre clases teóricas y prácticas.

Durante el segundo año, el alumno además de concurrir y cumplir las horas teóricas, asiste en forma de pasante a instituciones, clubes, servicios médicos y competencias nacionales e internacionales.

La carga horaria total de la carrera es de MIL DOSCIENTAS (1200) horas.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 8 -

Cuadro correspondiente al Plan de Estudios

Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
Primer año			
Módulo 1: Introducción a la medicina del deporte	100	110	
Módulo 2: Rendimiento humano	100	150	Módulo 1
Segundo año			
Módulo 3: Actividad física en la salud y el deporte	100	100	Módulo 2
Módulo 4: Actividad física para la salud y deporte en situaciones especiales	100	160	Módulo 3
Pasantías		280	
TOTAL	400	800	
	1200		

CONTENIDOS MÍNIMOS

MÓDULO 1: Introducción a la medicina del deporte

Definición de deporte. Medicina deportiva. Conceptos básicos. Disciplinas que la componen. Objetivos. El médico del deporte como agente de la salud pública.

El servicio de Medicina del Deporte. Sus funciones de estudios, investigación, docencia y divulgación popular de los principios racionales del deporte. Las funciones como agente de Medicina Preventiva.

Energética. Sistemas energéticos, metabolismo aeróbico y anaeróbico.

Umbral aeróbico y anaeróbico. El lactato. Ventilación para el oxígeno. Pulso de oxígeno.

Consumo de oxígeno.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 9 -

El trabajo muscular como base del trabajo deportivo.
Tipos de trabajo muscular. Trabajo isométrico o isotónico.
Músculos agonistas, antagonistas y complementarios. Posición del cuerpo.
Adaptaciones de los distintos sistemas y aparatos de la economía como respuesta a la actividad física. Aparato cardiovascular. Volumen minuto cardíaco, frecuencia cardíaca, componentes central y periférico, presión arterial.
Aparato respiratorio.
Adaptaciones hematológicas en la actividad física. Respuesta del sistema inmune al ejercicio.
Hormonas y ejercicio.
Termorregulación. Adaptación al frío y al calor. Hidratación y deshidratación.
Nutrición y bioenergética deportiva: conceptos básicos de nutrición. Nutrientes esenciales, alimentos, valor calórico, requerimientos.
Biomecánica, concepto, elementos de biomecánica. Fuerza: su aplicación al aparato locomotor, palancas, centro de gravedad, asa y peso. Concepto de trabajo. Energía cinética.
Teoría y metodología del entrenamiento deportivo.

MÓDULO 2: Rendimiento humano

El material humano. Médicos, Kinesiólogos, Enfermeras. Los deportistas. Medicina del Deporte de carácter masivo. Medicina del Deporte en atletas destacados. Medicina del Deporte en deportistas recreativos.
Examen pre participativo.
Los deportes desde el punto de vista médico. Clasificación. Repercusión somática y funcional del deporte. Hipertrofias. Deformaciones. Desarmonías. La ficha médica en el deporte. Estudios de antecedentes patológicos y deportivos. Examen del aparato locomotor. Estado de nutrición. Sistema cardiopulmonar. Radiología y laboratorios mínimos y específico, otros métodos de diagnóstico (ecg, ergometría, ecocardiograma, doppler, resonancia magnética, centellograma, electroencefalograma)
¿Qué es evaluar? Indicadores de aptitud y eficiencia. Sus distintas formas de evaluación. Antropometría. Somatotipo.
Evaluaciones de campo y de laboratorio. Pruebas directas e indirectas.
Entrenamiento deportivo. Entrenamiento orgánico, fisiológico y psíquico. Análisis de estilos, técnicas y rendimientos. Entrenamiento, intensidad y duración según edad y sexo.
Factores de entrenamiento deportivo: intensidad, volumen, densidad, frecuencia y duración. Sobrecompensación, heterocronía de la carga. Niveles de entrenamiento. Formaciones de base. Entrenamiento avanzado. Alto rendimiento.
Planificación del entrenamiento, microciclos, periodización de la carga. Métodos de entrenamiento deportivo.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 10 -

MÓDULO 3: Actividad física en la salud y el deporte

El accidente deportivo.

Preparación para la resolución de urgencia y emergencias médicas en el campo de juego.

La prevención de los accidentes. Importancia de educar al deportista. La guardia médica para la atención del accidentado. Tratamiento de los accidentes. El botiquín de emergencia en el campo de juego. Los primeros auxilios. El traslado.

Lesiones traumatológicas deportivas. La lesión deportiva específica o atlopatía. Prevención y tratamiento.

Lesiones musculares. Distensión, contractura, desgarro. Diagnóstico y tratamiento.

Patología ósteo-articular: Rodilla: lesiones meniscales, ligamentarias, óseas. Tobillo y pie: esguinces, fracturas y lesiones ligamentarias. Patología del tendón de Aquiles.

Miembro superior, lesiones de hombro, brazo, antebrazo, codo, muñeca y mano. Diagnóstico y tratamiento.

Columna vertebral: traumatismos, fracturas, hernias, lumbalgias. Diagnóstico y tratamiento.

Rehabilitación de lesiones deportivas. Anatomía aplicada a la rehabilitación de lesiones. Tratamiento kinésico. Distintos métodos terapéuticos aplicados a la Kinesiología deportiva.

MÓDULO 4: Actividad física para la salud y deporte en situaciones especiales

Psicología deportiva. Su importancia y aplicaciones. El psicólogo del deporte, condiciones requeridas. Su necesidad y adaptación en el ámbito deportivo. Psicología de los grupos humanos. Los dirigentes y los dirigidos. Adaptación de las diferentes personalidades. Diferencias entre un grupo de personas y un equipo.

Infectología deportiva: inmunizaciones en el deportista. Medicina del viajero. Control de natatorios y comedores. Prevención de enfermedades de transmisión sanguínea en la práctica deportiva.

Discapacidad y deporte. Definición, tipos, efectos de la práctica deportiva y modalidades de realización. Selección del deporte adaptado a cada tipo de discapacidad.

Doping. Control antidóping. Ayudas ergogénicas. Acción farmacológica y repercusión psicofísica de drogas y métodos que influyen en el rendimiento físico y deportivo. Reglamentación y legislación vigente. La Agencia Mundial Antidopaje. WADA.

La emergencia médica en la institución deportiva. Equipo de resucitación. Entrenamiento del personal médico y auxiliar.

Cardiología deportiva. Corazón de atleta. Neumología deportiva. Otorrinolaringología. Oftalmología y deporte.

Medicina Legal y Derecho del deporte. Responsabilidad legal del médico del deporte. Certificado de aptitud deportiva. Alcances e implicancias. Derecho del deporte. Legislación Nacional y Provincial. Relación de dependencia del deportista profesional.

CARLOS ESTEBAN MASVELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 11 -

Pasantías

El alumno deberá asistir en forma de pasante a instituciones, clubes, servicios médicos y competencias nacionales e internacionales, supervisada por los docentes de la Carrera.

VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

- Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de médico, o
- Ser graduado de otras universidades argentinas con título de médico o equivalente, o
- Ser graduado de universidades extranjeras con título de médico o equivalente que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj.
- Acreditar UN (1) año de experiencia asistencial previa en Medicina Interna, Cirugía General, Cardiología, Ortopedia y Traumatología o Pediatría.
- Presentar Currículum Vitae (antecedentes curriculares, científicos y profesionales).

La admisión a la Carrera será realizada con el asesoramiento del Comité de Selección y Evaluación de la misma, el que establecerá el orden de mérito de los aspirantes, sobre la base de los antecedentes y una entrevista personal.

b) Criterios de selección:

Se efectuará sobre la base de analizar los antecedentes profesionales y una entrevista personal a los postulantes. De acuerdo a ello se establecerá un orden de mérito. Se contará con el asesoramiento del Comité de Selección y Evaluación.

c) Criterios de regularidad:

Los criterios de regularidad son los establecidos por Resolución (CS) N° 4657/05.

Asistir al OCHENTA POR CIENTO (80 %) de las actividades teóricas y prácticas de cada módulo.

Rendir y aprobar los exámenes finales de cada módulo.

Para rendir el examen teórico es necesario aprobar previamente el examen práctico correspondiente.

Para ser promovido a segundo año deberá tener aprobados todos los exámenes de primer año.

Los exámenes se rendirán en julio y diciembre, con examen recuperatorio en marzo.

Los exámenes se calificarán de CERO (0) a DIEZ (10) puntos, debiéndose obtener por lo menos CUATRO (4) para ser aprobado.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 6.622/2013

- 12 -

Para poder rendir la evaluación final teórico-práctica a cargo del Comité de Selección y Evaluación de la Carrera, los aspirantes deberán presentar y aprobar un trabajo final integrador acerca de un tema vinculado a los contenidos de la carrera. Contarán para su realización con la orientación de los directores de la carrera y el jefe de trabajos prácticos, y recibirán asesoramiento sobre bibliografía específica y pautas de metodología de la investigación.

d) Requisitos para la graduación:

- Aprobar los CUATRO (4) módulos que componen el Plan de estudios y las pasantías.
- Aprobar el trabajo final integrador.
- Aprobar la evaluación final teórico-práctica a cargo del Comité de Selección y Evaluación de la carrera.

A quien haya aprobado todas las exigencias de la Carrera se le extenderá un diploma que lo acredite como Médico Especialista en Medicina del Deporte. La confección de los diplomas se ajustará a lo establecido por Resolución (CS) N° 6234/13. A los extranjeros sin título revalidado se les emitirá el título de acuerdo con las especificaciones de dicha resolución.

VII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Se realizan encuestas anónimas entre los alumnos consultando distintos tópicos del desarrollo de la Carrera. Ello permite realizar reuniones entre los docentes y el Comité Académico para evaluar y mejorar el desempeño de la Carrera.

Se efectuarán reuniones bimestrales con los docentes de cada asignatura para evaluar el desarrollo de cada cursada y en base a los resultados efectuar las modificaciones que correspondan.

Se realizarán reuniones con las autoridades de las otras carreras de las disciplinas afines para consensuar eventuales modificaciones a los contenidos del plan estudio de la carrera.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General